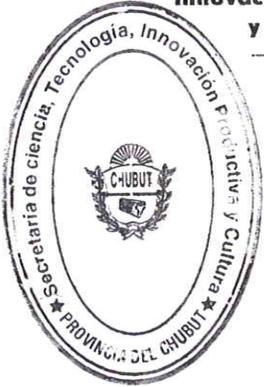


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva
y Cultura**



RAWSON, 23 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 31 -SCTIPyC-21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto se tramita aprobar el "Programa de Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales", que como Anexo I (Hojas 1 a 6) y Anexo II (Hojas 1 a 8) forma parte de la presente Resolución;

Que el Programa arriba mencionado está orientado a respaldar la última etapa de la formación profesional de aquellos estudiantes de carrera de grado que para la obtención del título implique la presentación de una tesis o proyecto final como parte del plan de estudios de la carrera elegida;

Que el Programa pretende, como objetivo general, fortalecer la vinculación entre los estudiantes, las instituciones de grado y las empresas productivas de la región, con el fin de desarrollar capacidades en los futuros graduados a partir del contacto con problemáticas reales del sector productivo chubutense y la aplicación de los conocimientos adquiridos sobre el ámbito práctico y concreto;

Que, entre sus objetivos específicos, busca promover en los estudiantes capacidades para detectar en el sector productivo chubutense oportunidades de I+D+i y diseñar proyectos finales que atiendan técnicamente estas necesidades, apoyar el desarrollo profesional de jóvenes y fomentar el vínculo entre éstos y el sector productivo provincial, promover la articulación y las acciones de transferencia entre el sector académico y el productivo a fin de mejorar los niveles de competitividad;

Que el Programa mencionado está destinado a estudiantes de grado que residan en la Provincia del Chubut, que adeuden hasta un 20 % de las materias del plan de estudio de la carrera y que requieran para la aprobación, la presentación de tesis o proyectos finales como parte de su plan de estudio, con una duración de DOCE (12) meses para la finalización del proyecto;

Que resulta necesario aprobar el "Programa de Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales";

Que en el presente trámite ha tomado intervención la Dirección General de Coordinación Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura;

Que en el presente trámite ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura;

POR ELLO:

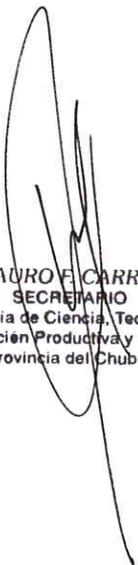
**EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA,**

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Programa de Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales" que como Anexo I (Hojas 1 a 6) y Anexo II (Hojas 1 a 8) forma parte de

//...


Dra. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC


Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva
y Cultura**

2

la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura prevea para cada Ejercicio.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

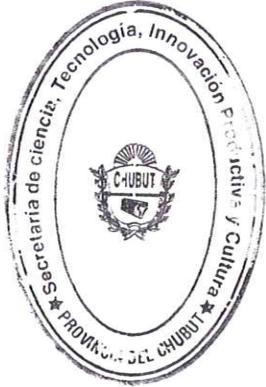
Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC



Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaria de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut



ANEXO I

PROGRAMA DE APOYO A TESIS Y PROYECTOS FINALES

BASES Y CONDICIONES

1. Información General

La Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en adelante SCTIPyC, proyecta fortalecer la definición, prototipos y puesta en marcha de proyectos finales y tesis, cuyo tema y eje a abordar tenga como objetivo brindar soluciones a distintas demandas científicas, tecnológicas y/o de innovación productiva detectadas en sectores socio-productivos de la Provincia del Chubut.

El Programa busca promover la vinculación entre los actores generadores de conocimiento y tecnología hacia el sector productor de bienes y servicios. De este modo, se pretende brindar un apoyo económico a quienes a través de su proyecto final o tesis puedan transferir un conocimiento factiblemente aplicable.

Tipo de Instrumento

El tipo de instrumento a utilizar es una beca orientada.

Modalidad

La modalidad de esta convocatoria es con fecha de apertura y cierre, para aplicación al programa de los interesados. La fecha de apertura y cierre será establecida por la SCTIPyC, pudiendo ser más de una convocatoria anual.

Contraprestación

El solicitante deberá cumplir con una contraprestación que proponga la SCTIPyC, como ser participación en actividades de transferencia, divulgación o vinculación, u otras a acordar entre las partes.

2. Objetivo general

Fortalecer la vinculación entre los estudiantes, las instituciones de grado y las empresas productivas de la región con el fin de desarrollar capacidades en los futuros graduados a partir del contacto con problemáticas reales del sector productivo chubutense y la aplicación de los conocimientos adquiridos sobre el ámbito práctico y concreto.

3. Objetivos específicos

- Promover en los estudiantes capacidades para detectar en el sector productivo chubutense oportunidades de I+D+i y diseñar proyectos finales que atiendan técnicamente estas necesidades.
- Apoyar el desarrollo profesional de jóvenes y fomentar el vínculo entre éstos y el sector productivo provincial.
- Promover la articulación y las acciones de transferencia entre el sector académico y el productivo a fin de mejorar los niveles de competitividad.

4. Beneficiarios:



Los beneficiarios serán estudiantes que residan en la Provincia del Chubut que adeuden hasta un 20% de las materias del plan de la carrera de grado y que requieran para la aprobación, la presentación de proyectos finales o tesis como parte de su plan.

Es posible presentar un proyecto como grupo de trabajo (siempre que el plan de estudio lo permita), en cuyo caso el tope máximo del monto a asignar será de hasta un 50% más del monto máximo destinado a beca individual. El grupo de trabajo puede ser formado por estudiantes de distintas disciplinas en función de las necesidades del proyecto, donde cada uno de sus miembros individualmente deberán cumplir con los requisitos del presente programa.

Los beneficiarios seleccionados para acceder a la beca, deberán poseer o abrir una cuenta bancaria (Caja de ahorro) del Banco del Chubut para depositar su estipendio.

5. **Proyectos:**

Serán elegibles todos aquellos proyectos que se encuadren en los lineamientos estratégicos definidos por la SCTIPyC, y que permitan fortalecer y/o dar respuestas a necesidades concretas de I+D+i del sector productivo y/o social de la Provincia del Chubut.

El proyecto deberá claramente describir la innovación a realizar, basada en los conocimientos adquiridos a través de sus estudios, la cual se pretende transferir al sector socio-productivo. Se deberá también describir claramente cómo esto contribuirá al desarrollo económico y/o social de la Provincia.

A fin de asegurar la factibilidad técnica del plan de trabajo, el solicitante debe contar con un Director/a que posea una formación adecuada para cumplir con esa responsabilidad, y pertenezca a la Institución académica del solicitante.

43

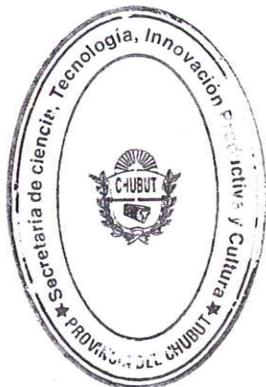
El Director/a deberá dar su aval y certificar el cumplimiento del plan de trabajo, así como los informes de avance y comprobantes de gastos.

En caso que el plan de trabajo requiera realizar actividades en una Institución que no pertenezca a la Institución Académica, deberá ser avalado por esta última.

En todos los casos el estudiante deberá estar cubierto durante sus actividades mediante el seguro de la Institución académica que avala el proyecto.

Criterios de Evaluación.

- a. Antecedentes del/los postulante/s
 - i. Calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria y regularidad de los estudios realizados.
- b. Director/a (obligatorio), Codirector/a (si lo tuviere).



- i. Antecedentes del director/a y/o del codirector/a en el marco del proyecto.
 - ii. Institucional: El Director/a deberá pertenecer a la Institución Educativa del estudiante, funcionando como un supervisor de las tareas, y respaldando el plan de trabajo, el plan de gastos y la correcta realización del mismo.
- c. Plan de trabajo
- i. Correcto y adecuado plan de trabajo para los objetivos del proyecto, el cual debe describir las etapas, tiempos, actividades de cada etapa, gastos ocasionados, metas parciales y finales.
 - ii. Factibilidad de realización del plan, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia del/los beneficiario/s y su director/a, en función de los plazos y de los recursos disponibles.
 - iii. Perspectiva de desarrollo futuro del tema.
 - iv. Relevancia del tema y su vinculación con los proyectos en ejecución y previstos en la empresa, Institución u organismo en la que el beneficiario establecerá su lugar de trabajo.

Pertinencia de gastos

Este aporte no podrá ser destinado a sueldos ni honorarios de ningún tipo y están consignadas a cubrir gastos de los rubros que se detallan a continuación.

El equipamiento adquirido deberá quedar inventariado (mediante donación o mecanismo acorde según corresponda) en la Institución Académica.

Rubros	Topes máximos
Compra de equipamiento	50 %
Compra de insumos	50 %
Estudios de mercado	50 %
Ensayos de laboratorio	50 %
Traslados y estadía de los estudiantes integrantes del proyecto, para realizar relevamiento de la información a campo	40 %
Libre (No honorarios)	20 %

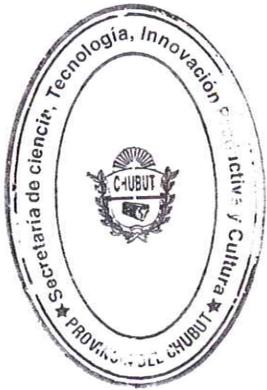
43

6. Seguimiento

La SCTIPyC realizará el monitoreo y control de los proyectos financiados durante su ejecución, pudiendo requerir documentación específica y/o informes de avance conforme al plan de trabajo presentado.

Dra. Ma. Paula ALVARADO
 Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Productiva
 SCTIPyC

Dr. MAURO F. CARRASCO
 SECRETARIO
 Secretaría de Ciencia, Tecnología,
 Innovación Productiva y Cultura
 Provincia del Chubut



7. Plazo de ejecución

Los estudiantes cuyas propuestas resulten aprobadas y hayan calificado como beneficiarios, tendrán doce (12) meses a partir del desembolso para finalizar el proyecto y presentar la documentación correspondiente. Este plazo es extensible hasta seis (6) meses mediante la presentación de una solicitud de extensión del plazo y su respectiva justificación, sujeto a la aprobación por parte de las autoridades de la SCTIPyC.

8. Documentación requerida:

Las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

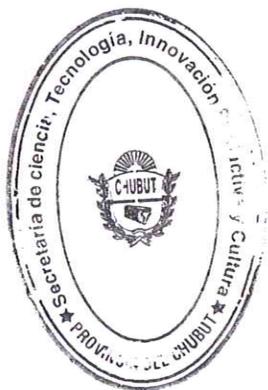
- a. Formulario de solicitud. (FORMULARIO I)
- b. Plan de trabajo. (FORMULARIO II)
- c. Pertinencia del gasto, detalle del gasto y monto solicitado. (FORMULARIO III)
- d. Declaración jurada del postulante o los miembros del equipo postulante, Director/a (es), autoridad(es) del lugar de trabajo y responsable de la Institución Académica. (FORMULARIO IV)
- e. Nota en la que se designa al responsable de administración de los fondos firmada por el postulante o todos los miembros en caso de conformar un equipo. (FORMULARIO V)
- f. Fotocopia autenticada del certificado analítico de materias según plan de estudio extendido por la Facultad, en el que conste el promedio de la carrera, con y sin aplazos y el porcentaje de materias aprobadas respecto del total de materias de la carrera.
- g. Certificado de Alumno regular.
- h. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad (deberá presentar copia del DNI válido a partir del 01/01/2015).
- i. Curriculum vitae del postulante o los miembros del equipo.
- j. Curriculum vitae del Director/a del proyecto.

Los documentos deberán ser presentados en formato digital, firmados y escaneados, a la dirección de correo electrónico **becasyformacion.cyt.chubut@gmail.com** con el asunto "PROGRAMA DE APOYO A TESIS Y PROYECTOS FINALES MM-AAAA" donde MM y AAAA son el mes y el año respectivamente.

No podrán postularse candidatos que ya fueron beneficiados con este beneficio.


Dra. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC


Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut



9. Condiciones de admisibilidad

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a. El/los postulante/s que solicite/n la beca deberá certificar el 80% o más de las materias aprobadas de su plan de estudio y ser alumno regular de la institución.

b. Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la SCTIPyC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.

c. El lugar de trabajo propuesto deberá estar situado en el territorio de la Provincia del Chubut.

d. El lugar de residencia del beneficiario deberá ser la Provincia del Chubut.

e. Si el postulante es extranjero y no posee nacionalidad argentina, deberá adjuntar una certificación de residencia en el país, donde conste su domicilio en la Provincia del Chubut.

10. Criterios de evaluación:

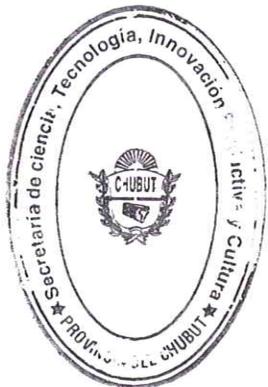
El otorgamiento del apoyo económico se realizará en base a la calidad del proyecto presentado, la factibilidad de llevar adelante dicho proyecto y el impacto en el sector productivo o social. Los antecedentes del grupo en innovación y vinculación tecnológica, serán tenidos en cuenta en la valoración del proyecto. La ausencia de los mismos no será motivo de exclusión.

Los criterios de evaluación incluyen:

- Plan de trabajo propuesto (originalidad, factibilidad, metodología, articulación con otros proyectos y/o instituciones, articulación con sector productivo).
- Grado de relevancia en base a los lineamientos estratégicos.
- Grado de Solución propuesta a una problemática concreta del Sector Productivo y/o Social dentro del ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.
- Articulación con el Sector Productivo y/o Social al cual se le brinda la solución.

No se considerarán las postulaciones que se presenten con un Plan de Trabajo que durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas reglamentarias generales y de bioética vigentes o generen discriminación de razas, religión y/o género. En estos casos se podrá solicitar un informe a los organismos de regulación correspondientes para establecerlo.

43



11. Informes

El beneficiario postulado como el responsable de administración, con el aval del director/a del proyecto, deberá presentar un informe final en el que consten las actividades desarrolladas, los logros alcanzados y otros elementos de juicio que atestiguan la labor de innovación y transferencia realizada. Deberá incluir también el detalle y comprobantes de los gastos realizados de los fondos otorgados previo al fin del plazo de doce meses contados desde el desembolso, de acuerdo al plan de trabajo presentado en la convocatoria.

La falta de presentación en término del Informe mencionado en el párrafo anterior implicará al beneficiario y los miembros del equipo beneficiario, perder el derecho a presentarse en siguientes convocatorias de todo tipo realizadas por la SCTIPyC hasta tanto se regularice la situación.

12. Propiedad intelectual

Todos los resultados, publicaciones, actividades de extensión u otros que surjan de los trabajos realizados en el marco de este Programa, deberán mencionar a la SCTIPyC como participante del proyecto en la financiación y/o apoyo.

13. Procedimiento de selección

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión *Ad Hoc* conformada para tal fin por la SCTIPyC y actores que ella considere de reconocido prestigio académico y pertinencia según la temática que corresponda a los proyectos presentados.

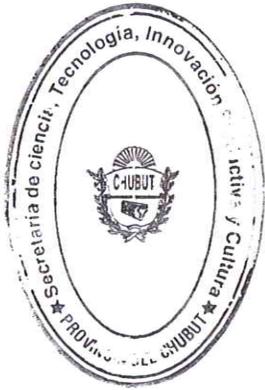
La Comisión *Ad Hoc* evaluará los proyectos mediante un mecanismo que contemple los criterios de evaluación detallados en el punto 10 del presente programa, conformando un orden de mérito en función de un puntaje valorativo de los proyectos analizados.

La selección de proyectos se realizará en función de los resultados de la evaluación de la comisión *Ad Hoc* y de las necesidades, problemáticas, urgencias o criterios particulares que la SCTIPyC considere apropiado.

Los resultados de la selección serán publicados en la página Web, y los participantes serán notificados mediante e-mail u otras vías de comunicación.

14. Apertura de convocatorias

El llamado a convocatoria será realizado mediante una disposición administrativa de la autoridad competente. En la misma se determinarán las características específicas, el monto máximo de la beca individual, la cantidad de becas a otorgar, el tipo de pago (único o en etapas), las fechas de apertura y cierre de la convocatoria. En la apertura de convocatorias podrá detallarse reglamentación adicional o complementaria de la dispuesta en este programa.



ANEXO II

Formulario I: FORMULARIO DE SOLICITUD

INFORMACIÓN PERSONAL:

(En caso de ser más de un integrante, cada uno deberá completar esta página)

Nombre/s y Apellido/s:

Género: Femenino Masculino Otro

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento: Edad:

Tipo y N° de documento:

N° Cuit o CUIL:

Teléfono de Contacto:

Correo electrónico:

Domicilio Particular:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Carrera de grado en curso:

Institución Académica:

Porcentaje de materias aprobadas respecto al plan de estudios:

Título del Proyecto o Tesis:

¿Posee alguna beca de otro organismo? ¿Cuál?

43

DATOS DE LUGAR DE TRABAJO Y DIRECTOR/CODIRECTOR

Lugar de Trabajo de la Beca

Institución y/o Empresa:

Dirección:

Teléfono:

Director/a

Apellido/s y Nombre/s:

Tipo y N° de Documento:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Dra. M^a. Paula ALVARADO
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC

Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut



Lugar de trabajo:

Categoría:

Codirector/a (si lo hubiere)

Apellido/s y Nombre/s:

Tipo y N° de Documento:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Lugar de trabajo:

Categoría:

TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN

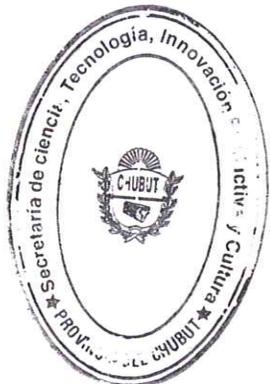
Usted está dispuesto a participar en actividades de:

- Divulgación y/o Vinculación Científico - Tecnológica
- Transferencia de Tecnología
- Extensión

43

Dra. M^a. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC

Dr. MAURO F. CAFRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut



Formulario II: PROYECTO Y PLAN DE TRABAJO

1. Descripción del proyecto.

Este punto debe presentar un resumen general del proyecto, enfatizando las características más importantes del mismo (no más de 300 palabras).

2. Área Prioritaria y línea I+D+i:

(Ejemplo: 2c-Nuevos productos y envases, Ver <http://ciencia.chubut.gov.ar/areas-prioritarias/>)

3. Justificación y antecedentes.

Diagnóstico de la problemática, resultados previos y fundamentación de la investigación (no superar 1 página).

4. Finalidad del proyecto.

En este punto se deben establecer los objetivos (generales y particulares), las hipótesis y las metas (no superar 1 página).

5. Plan de trabajo y metodologías.

(No superar 4 páginas).

6. Resultados esperados.

(No superar 2 páginas).

7. Cronograma de actividades.

Presentar un detalle mensual en forma de tabla, discriminando las tareas (porcentaje de participación) de cada investigador implicado en el proyecto (no superar 1 página).

8. Sector socio productivo al que va dirigido:

9. Innovación a realizar:

10. Vinculación con otros proyectos en la empresa y/o institución:

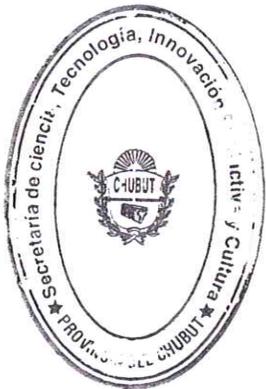
11. Referencias bibliográficas más relevantes.

(No exceder 1 página).

43


Dra. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC


Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut



Formulario III: PERTINENCIA DE GASTOS

RUBROS	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
Compra de equipamiento			
Compra de insumos			
Estudios de mercado			
Ensayos de laboratorio			
Traslados y estadía de los estudiantes integrantes del proyecto, para realizar relevamiento de la información a campo			
Libre (no honorarios)			
Total			

43

El equipamiento adquirido será donado a

Dra. Ma. Paula ALVARADO
 Subsecretaría de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Productiva
 SCTIPyC

Dr. MAURO F. CARRASCO
 SECRETARIO
 Secretaría de Ciencia, Tecnología,
 Innovación Productiva y Cultura
 Provincia del Chubut

X

Firma y Aclaración

Formulario IV: DECLARACIÓN JURADA



Firma y Aclaración de los miembros del equipo:

Declaro bajo juramento la veracidad de los datos consignados en el formulario y en el resto de la documentación entregada para participar de la convocatoria a "Becas de Apoyo a Tesis y Proyectos Finales", y dejo constancia que conozco y acepto todas las obligaciones que impone el reglamento incluido en las bases de la presente convocatoria.

Aval del Director y/o Codirector del Proyecto

Declaro mi aprobación de que el postulante forma parte del Proyecto a mi cargo en caso de resultar beneficiario de la convocatoria a "Becas de Apoyo a Tesis y Proyectos Finales", otorgado por la SCTIPyC.

X

X

Nombre y Apellido

Cargo

X

Firma y Fecha

Aval del Lugar de Trabajo (Empresa y/o Institución)

Declaro mi conformidad de que el postulante desarrolle las actividades dispuestas en el Proyecto o Plan de Trabajo en esta institución o empresa en caso de resultar beneficiario de la convocatoria "Becas de Apoyo a Tesis y Proyectos Finales", otorgado por la SCTIPyC.

X

X

Nombre y Apellido

Cargo

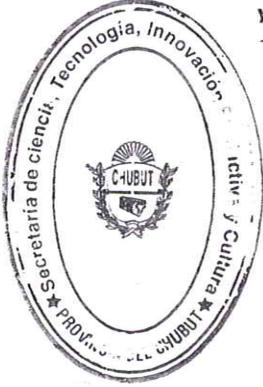
X

Firma y Fecha

Dra. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC

Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva
y Cultura**



Aval del Responsable de la Institución

Declaro mi conformidad de que el postulante desarrolle las actividades dispuestas en el Proyecto o Plan de Trabajo en esta institución o lugar de trabajo elegido en caso de resultar beneficiario de la convocatoria a "Becas de Apoyo a Tesis y Proyectos Finales", otorgado por la SCTIPyC.

X

X

X

Nombre y Apellido

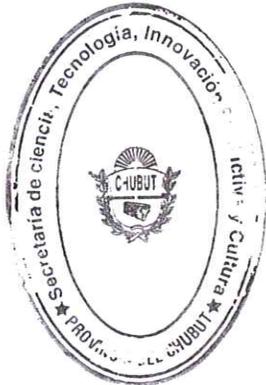
Cargo

Firma y Fecha

43

Dr. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC

Dr. MAURICIO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut



Formulario V: DECLARACIÓN JURADA

En caso de existir más de un beneficiario, la presente declaración jurada deberá ser completada por cada uno de ellos.

La presente declaración jurada se suscribe en el marco de la convocatoria de "Becas de Apoyo a Tesis y Proyectos Finales" y en relación con el proyecto presentado por la entidad o institución beneficiaria que a continuación se menciona.

El que suscribe en su carácter de de (nombre de la entidad beneficiaria) quién acredita identidad con (Documento de Identidad): Tipo..... N°.....

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LO SIGUIENTE:

I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE. 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)

2) Asumir el compromiso de adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.

3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) (Ley 24.557 y complementarias) y del Ministerio de Trabajo (Ley N° 19.587 y sus reglamentos).

II. DECLARACIÓN JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES

En caso de que el proyecto presentado pudiera ocasionar posibles impactos socio – ambientales, marque con una cruz (X) SI o NO según corresponda:

A) El desarrollo proyecto podría generar posibles riesgos ambientales relacionados con la generación de residuos, emisiones gaseosas o efluentes líquidos. SI NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de mitigación y /o de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental)

.....

B) El desarrollo del proyecto podría generar posibles riesgos a la salud de los trabajadores, riesgos relacionados con la bioseguridad, la seguridad química, la seguridad de sustancias radioactivas y/o seguridad industrial. SI NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal, de los investigadores y/o operadores de equipamiento)

.....

C) Se podrían generar posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas provenientes de la ejecución del proyecto y/o de su aplicación. SI NO

(En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos)

.....

D) Se podrían generar posibles impactos sociales negativos atribuibles al proyecto sobre comunidades de pueblos originarios. SI NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)

.....

E) IDENTIFICAR OTROS IMPACTOS SOCIO – AMBIENTALES:

.....

III. INFORMACIÓN SOBRE PERMISOS.

La entidad beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para el proyecto.

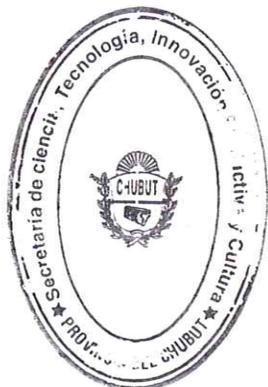
El responsable de los fondos deberá poseer o abrir una cuenta bancaria-caja de ahorro del

43

Dr. MAURO H. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut

Dra. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva
y Cultura



Banco del Chubut.

Cuenta Bancaria - BANCO del CHUBUT
Caja de ahorro Nro:
CUIL:
CBU:
Sucursal N°:

43

NOTA: El que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación ejerza la facultad rescisoria que otorgan las Bases y Condiciones de la convocatoria de "Becas de Apoyo a Tesis y Proyectos Finales".


Dra. Ma. Paula ALVARADO
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
SCTIPyC


Dr. MAURO F. CARRASCO
SECRETARIO
Secretaría de Ciencia, Tecnología,
Innovación Productiva y Cultura
Provincia del Chubut

X
Nombre y Apellido